



**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PILA**

En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de noviembre de 2021, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE PILA en adelante el "MUNICIPIO", CUIT N° 30-59832018-3, con domicilio constituido en Máximo P° de Casco N° 150 de la localidad de Pila, partido de Pila de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente Interino Gustavo Sebastián WALKER ESPONDA por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar el presente Convenio de Cooperación teniendo para ello presente:

Que es competencia del MINISTERIO entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, así como coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense.

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo.

Que por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural.

Que el Plan Bonaerense de Desarrollo Rural impulsado por el Señor Gobernador, involucra políticas activas integrales diseñadas con el objetivo de





desarrollar la ruralidad, potenciar el entramado productivo de la Provincia, generar empleo de calidad y fortalecer el arraigo;

Que en esa línea, se promueve la presente gestión, en el marco del componente "Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 2)" del Plan Bonaerense de Desarrollo Rural, cuyo objeto es proveer a los municipios maquinarias y herramientas para la mejora de los caminos rurales.

Que con fecha 30 de julio de 2021, el MUNICIPIO realizó una presentación, solicitando a este MINISTERIO un subsidio para llevar a cabo el proyecto de obra "Mejora en Camino provincial 083-01/02".

Que en virtud de ello el MINISTERIO resolvió realizar un aporte, en calidad de subsidio, para financiar el proyecto propuesto por el MUNICIPIO con los alcances y de acuerdo a los términos fijados en el presente convenio.

Que por los motivos expuestos las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene como objeto otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la adquisición de maquinaria (en adelante "MAQUINARIA") para la realización del proyecto "Mejora en Camino provincial 083-01/02", de acuerdo a lo establecido en el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante del presente como Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA:

A los efectos de la concreción del objeto contenido en la cláusula precedente, el MINISTERIO aportará la suma de hasta pesos veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil sesenta (\$20.964.060.-), con carácter de subsidio bajo el régimen del Decreto N° 1.037/2003.

En el supuesto de que el proceso de selección del contratista arroje un monto de financiamiento superior al estipulado en esta cláusula, el MUNICIPIO asume el compromiso de abonar la diferencia resultante.





Todas las contrataciones, pagos y valores expresados en el presente convenio serán entendidos en Pesos Argentinos.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL MINISTERIO.

El MINISTERIO asignará un subsidio conforme lo detallado en la cláusula segunda para el logro y ejecución del presente convenio a la cuenta bancaria que el MUNICIPIO oportunamente informe.

Realizará el control financiero de los recursos así como el seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el marco de la presente y podrá, en caso de considerarlo necesario, inspeccionarlas y solicitar información adicional al MUNICIPIO.

Asimismo, prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria por el plazo de dos años, cuando el MUNICIPIO así se lo requiera.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

El MUNICIPIO tendrá a su cargo la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de la obra realizada con los MATERIALES Y MAQUINARIA, siendo el responsable exclusivo de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior. Comprometiéndose a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.

El MUNICIPIO, deberá presentar mensualmente ante el MINISTERIO el formulario de presentación de informes que como Anexo II forma parte integrante del presente convenio, debidamente refrendada por el Inspector, por el Secretario de Obras Públicas municipal o funcionario que haga sus veces y por el Intendente del MUNICIPIO. Asimismo, deberá acompañar imágenes fotográficas/filmicas debidamente certificadas por funcionario competente que den cuenta del cumplimiento de lo requerido.

Con relación a la verificación del destino final de los fondos otorgados, el MUNICIPIO deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.



**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE INICIO DE OBRA.**

El MUNICIPIO se compromete a iniciar los trámites tendientes a la adquisición de los MATERIALES Y MAQUINARIA dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la recepción del aporte referido en la cláusula segunda.

El MINISTERIO podrá, por única vez, ampliar dicho plazo por idéntico período, previa solicitud fundada del MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.

El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

El MINISTERIO podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del MUNICIPIO, afianzando los montos efectivamente transferidos con la coparticipación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios profesionales como consecuencia de la adquisición de los MATERIALES Y MAQUINARIA y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

CLÁUSULA OCTAVA: DIFUSIÓN Y/O PUBLICIDAD.

El MUNICIPIO hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difundan los alcances de este Convenio, como también colocando la cartelería de obra a ejecutar. En caso de realizarse difusión y/o publicidad de los resultados de las actividades producto de este Convenio, se hará constar en ellas la participación de ambas PARTES. El MINISTERIO se reserva el derecho de indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN.




Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas, y de conformidad con los principios del mutuo entendimiento, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. De no ser ello posible, ambas partes declaran someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que les pudiera corresponderles.

CLÁUSULA DÉCIMA: NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones entre las PARTES referentes a este Convenio, se efectuarán por escrito y por medio fehaciente, considerándose cumplidas cuando su destinatario las haya recibido en los domicilios denunciados en el encabezado del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.


.....
Sr. Gustavo Sebastián WALKER
ESPONDA
Intendente Interino de la Municipalidad
de Pila


.....
Dr. Javier L. RODRÍGUEZ
Ministro de Desarrollo Agrario
de la provincia de Buenos Aires





FORMULARIO PERFIL DE PROYECTO: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES

Fecha: 30/07/2021	Municipio: PILA
-------------------	-----------------

1. DATOS DE LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

- 1.1 Nombre del Municipio: Municipalidad de Pila
- 1.2 Ciudad/Localidad: pila
- 1.3 Domicilio: M. P. de Casco N° 150
- 1.4 Tel/Fax: 02242-498119
- 1.5 Mail: secprivada.gobiernopila@gmail.com
- 1.6 Cantidad de habitantes: 3640
- 1.7 Nombre y Apellido del responsable del Proyecto: Lucas Tamame (Director de Producción)
- 1.8 Mail: produccionpila@gmail.com
- 1.9 DNI: 29809084

2. DATOS SOCIO ECONÓMICOS DE LA ZONA RURAL DE LA COMUNA/MUNICIPIO

- 2.1 Superficie en Has.: 345299
- 2.2 Cantidad de personas que residen de manera permanente en el campo: 650
- 2.3 Cantidad de Escuelas rurales: 12
- 2.4 Cantidad total de alumnos que asisten a ellas: 149
- 2.5 Tipos de cultivos: Maíz. Soja. Girasol. Sorgo. Trigo. Cebada. Verdeos de invierno y verano. Pasturas Rye Grass y Trebol Rojo. Papa
- 2.6 Cantidades totales producidas en Toneladas: 250000
- 2.7 Tamaño medio de EAPs (Entidades Agropecuarias): 640
- 2.8 Cantidad de tambos: 2
- 2.9 Cantidad de granjas avícolas y porcinas: 4
- 2.10 Cantidad de establecimientos hortícolas y frutícolas: 0
- 2.11 Otras explotaciones: Feed lot: 2



3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS CAMINOS RURALES

3.1 Cantidad de Kilómetros de caminos rurales:

3.2 Kilómetros de

- a. Red primaria (Nac. y Provincial): 84
- b. Red secundaria (Provincial): 690
- c. Red terciaria (Municipal): 300

3.3 Tipos y características de cada una de ellas (Pavimento, tierra, arenado, ripiado, etc.)

- a. Red primaria: Asfalto
- b. Red secundaria: Tierra
- c. Red terciaria: Tierra

3.4 Cantidad y tipos de

- a. Puentes: 18 hormigón
- b. Alcantarillas: 600 hormigón
- c. Otros: badenes: 4

3.5 Flota de Implementos y Equipos (Enumere los equipos y/o implementos, estén o no en uso, que pertenezcan a la flota municipal):

Equipo/Implemento	Potencia	Antigüedad	Estado (en función/a reparar)	Carácter del bien (en comodato/propia)
Motoniveladora ASTARSA			EN FUNCIÓN	PROPIO
Motoniveladora CHAMPION 710			EN FUNCIÓN	PROPIO
Motoniveladora pauny			EN FUNCIÓN	PROPIO
Motoniveladora Komatsu gd511			EN FUNCIÓN	PROPIO
Motoniveladora dresser			A REPARAR	PROPIO
Retropala NEW HOLLAND B90B			EN FUNCIÓN	PROPIO
Retroexcavadora hidromac 121/8LC			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tanque de gasoil 4000lts			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tanque de gasoil 2000lts			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tanque de gasoil 2000 lts			EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión Volkswagen 1722 (FRC392)			EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión Ford 14000 WSG958			EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión Fiat iveco 17220			EN FUNCIÓN	PROPIO



(ABS46Z)				
Acoplado carretón patronelli			EN FUNCIÓN	PROPIO
Acoplado volcador			EN FUNCIÓN	PROPIO
Disco excéntrico 20 platos			EN FUNCIÓN	PROPIO
Fumigador 1000lts			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor FHAR AX80			A REPARAR	PROPIO
Motoniveladora Fiat allis FS 140			EN FUNCIÓN	Convenio con vialidad
Motoniveladora Fiat allis FS 140			EN FUNCIÓN	Convenio con vialidad
Casilla el sol completa			EN FUNCIÓN	PROPIO
Casilla el imán completa			EN FUNCIÓN	PROPIO
Castilla completa			EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión recolector Fiat compactador			EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión volcador Ford cargo		2010	EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión Dodge hidroelevador		1978	EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión doble volcador		1979	EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor New Holland			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor DEUTZ FARH			EN FUNCIÓN	PROPIO
Retropala JONH DEERE			A REPARAR	PROPIO
Moto niveladora PAUNY 160			EN FUNCIÓN	PROPIO
Moto niveladora LUGONE 418			EN FUNCIÓN	PROPIO
Moto niveladora Sian 440			EN FUNCIÓN	PROPIO
Moto niveladora EVELLIN			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor DEUTZ 65			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor FIAT 650			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor FIAT 60			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor FIAT400			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor NEW HOLLAND 55			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor DF 300			EN FUNCIÓN	PROPIO
Retroexcavadora B90 NEW HOLLAND			EN FUNCIÓN	PROPIO
Camión Volkswagen 17220			EN FUNCIÓN	PROPIO
Tractor Fiat 650			EN FUNCIÓN	PROPIO

4. DATOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR

1 Nombre del Proyecto:

"Mejora de camino Provincial 083-01/02"

4.2 Nombre y Apellido de la persona que será responsable del Proyecto:

Ing. Agr. Lucas Eduardo Tamame

4.3 Mail: produccionpila@gmail.com

4.4 Teléfono: 2241-465181

4.5 Situación actual de los caminos rurales:

El Partido de Pila cuenta con cerca de 1000 kilómetros de caminos rurales, cuya finalidad principal es la de facilitar la circulación de vehículos livianos o pesados y equipos para el transporte de bienes o personas para uso comercial y social. Dada la alta capilaridad generada por este tipo de caminos, su transitabilidad garantiza la provisión de servicios básicos como la educación en escuelas rurales, la movilidad de personas que habitan en el ámbito rural y la entrada y salida de insumos y producción agrícola-ganadera.

Los caminos rurales del distrito en general se encuentran en buenas condiciones.

Las precipitaciones por encima de la media, registradas en los últimos años, como así el uso más intensivo de algunos caminos, al restringirse la circulación por otros, debido a la pandemia de coronavirus que atravesamos, a acelerado la pérdida de suelo en dos caminos que necesitan levantarse. Esta erosión hídrica y/o eólica de los caminos, es mayor a los 15 centímetros anuales. Esta problemática se ve agravada en la parte central del partido, zona que es más baja, sobre todo en los meses de mayores precipitaciones, que muchas veces coincide con la época de cosecha, época en donde la transitabilidad es mayor.

Identificación de la problemática:

Se identifican dos tramos de caminos con problemas a solucionar a corto plazo:

- Tramo 1: Desde calle 2 – Mariano Moreno esquina 33 – Manuel Dorrego hasta Ruta Provincial N° 41. Este tramo comunica la Ruta mencionada con el camino provincial 083-01, que une nuestra ciudad a Chascomus. La longitud del camino en mal estado, es de unos 4,5 km.
- Tramo 2: Camino provincial 083-02, desde EP N° 10 (Paraje "El 80") hasta EP N° 16 (Paraje "El Sartén"). La longitud del tramo a reparar es de unos 11 kilómetros.

En el primer tramo el objetivo de la obra es continuar la mejora de la circulación del tránsito pesado que tiene nuestra ciudad. Para esto sería necesaria la consolidación de una de las vías de escape de camiones, tractores y maquinaria agrícola que continuaría de la circumvalación del ejido urbano, de este modo evitamos el deterioro que sufren las vías dentro del ejido, la molestia del tránsito sobre

calles donde existen viviendas y sobre todo es una vía rápida a una de las principales vías de comunicación. La mejora en el sistema de circulación comprendería el tramo desde calle 2 – Mariano Moreno esquina 33 – Manuel Dorrego hasta Ruta Provincial N° 41. Actualmente es una calle de tierra que presenta grandes inconvenientes en época de lluvias.

Es dable destacar que la zona donde se desarrollará la futura obra representa la vía principal que actualmente utiliza el tránsito pesado, ya sea camiones que transportan leche hacia los tambos como así también transporte de la producción agrícola ganadera, para conectarse con los centros de acopio y comercialización, uniendo puntos importantes como camino de tierra hacia Chascomus con Ruta N° 41 y mediante acceso, a Ruta N°57.

En el segundo tramo el objetivo es mejorar la transitabilidad, de este camino de gran importancia ya que comunica los siguientes Parajes: “El 80”, “Hinojales”, “El Sartén” y “Toldos Viejos”, todos ellos cuentan con Escuela Primaria y JIRIMM, bastante distanciados de la Ciudad Cabecera.

Además es la vía de entrada y salida de los Insumos y Productos Agropecuarios

Esta zona, es la parte más baja del partido, con reiteradas inundaciones, por lo que el deterioro de los caminos es bastante frecuente, con mayor necesidad de reparación y mantenimiento

Acciones que se hayan desarrollado en respuesta a la problemática en los últimos cuatro años:

Reparación de baches, cortes, pozos y huellas.

Relleno, nivelación y perfilado longitudinal y transversal del camino.

Limpieza de banquetas y cunetas.

Limpieza, mantenimiento y reparación de Obras de Arte (puentes, alcantarillas, badenes).

¿Ya recibieron apoyo del MDA, MAGYP u otro organismo para resolver el problema?

No

4.6 Descripción de las acciones y/o mantenimiento a desarrollar en el marco del proyecto

Tramo 1: Rellenado del camino con tierra externa. Nivelación y perfilado de todo el trayecto. Construcción de nuevas alcantarillas. Estabilizado del camino a través de la incorporación de “Granza 0-30”

Tramo 2: Limpieza y profundización de cunetas. Relleno del camino con tierra externa al camino. Nivelación y perfilado. Construcción de nuevas alcantarillas. Reparación de badenes de hormigón.

4.7 Tipo de obra/acción para los que se solicita asistencia al MDA:

Tramo 1:

Limpieza y profundización de cunetas de desagüe.

Construcción de nuevas alcantarillas y limpieza de las existentes.

Relleno con tierra en sectores críticos.



Nivelación y perfilado.

Incorporación de granza 0-30 para consolidación del camino.

Tramo 2:

Limpieza y profundización de cunetas de desagüe.

Reparación de badenes

Construcción de nuevas alcantarillas y limpieza de las existentes.

Relleno con tierra en todo el trayecto del tramo, para levantar 30 cm el camino.

Nivelación y perfilado.

Adquisición de Equipo/Implementos: SI

Adquisición de Materiales: NO

4.8 Memoria, detalle y dimensiones de la obra:

Tramo 1:

Se utilizarán 1400 m³ de tierra, extraídas de una cantera municipal a 15 km, para levantamiento del caminos en sectores críticos y 1600 m³ de Granza 0-30, que el municipio proyecta adquirir con fondos propios, para estabilizar todo el trayecto del mencionado camino rural, la obra comprende 4500 metros lineales con un ancho de 7 metros y un espesor de 5 centímetros. Se utilizarán camiones y motoniveladoras propias del municipio. Además de la retroexcavadora que se solicita.

Tramo 2:

Se utilizarán 31000 m³ de tierra, extraídas de una cantera municipal a 40 kilómetros, para rellenar el tramo del camino Provincial 083-02, la obra comprende 11000 metros lineales con un ancho de 7 metros y un espesor de 40 centímetros. Se utilizarán camiones, motoniveladoras propias del municipio y el implemento que se solicita, una retroexcavadora.

5. METAS A ALCANZAR POR EL PROYECTO

5.1 Elija una o varias metas medibles, especificando el tiempo y la cantidad:

Longitud del camino a mejorar (metros lineales): 15500

Vida útil de la mejora del camino (años): 4

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Plazo de Ejecución:

**Tramo 1:**

Item	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Reparación de alcantarillas	X	X		
Construcción de alcantarillas		X	X	
Acarreo de tierra hasta el tramo	X	X	X	
Perfilado y nivelación			X	
Consolidación con Granza 0-30				X

Tramo 2:

Item	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Movimiento de suelo, acopio de tierra	X	X		
Limpieza y profundización de cunetas	X			
Reparación de badenes, construcción de alcantarillas		X	X	
Acarreo de tierra hasta el tramo	X	X	X	X
Relleno, perfilado y nivelación	X	X	X	X

7. EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TAREAS DEL PROYECTO

7.1. Maquinarias a utilizar (Detalle):

7.1.1 Propias: Moto niveladoras. Retroexcavadoras. Camiones Volcadores. Retroexcavadoras.

8. PRESUPUESTO DE LO SOLICITADO

Las máquinas y/o materiales solicitados deben expresarse en el siguiente cuadro presupuestario:

Item	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Monto
Excavadora hidráulica Komatsu PC210-10MO	maquina	20.964.060	1	20.964.060
TOTAL				20.964.060



9. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROPUESTO

Ítem	ANTICIPO (en pesos)	Mes 1 (en pesos)	Mes 2 (en pesos)	Mes 3 (en pesos)
Excavadora hidráulica Komatsu PC210- 10MO		20.964.060		
Totales		20.964.060		

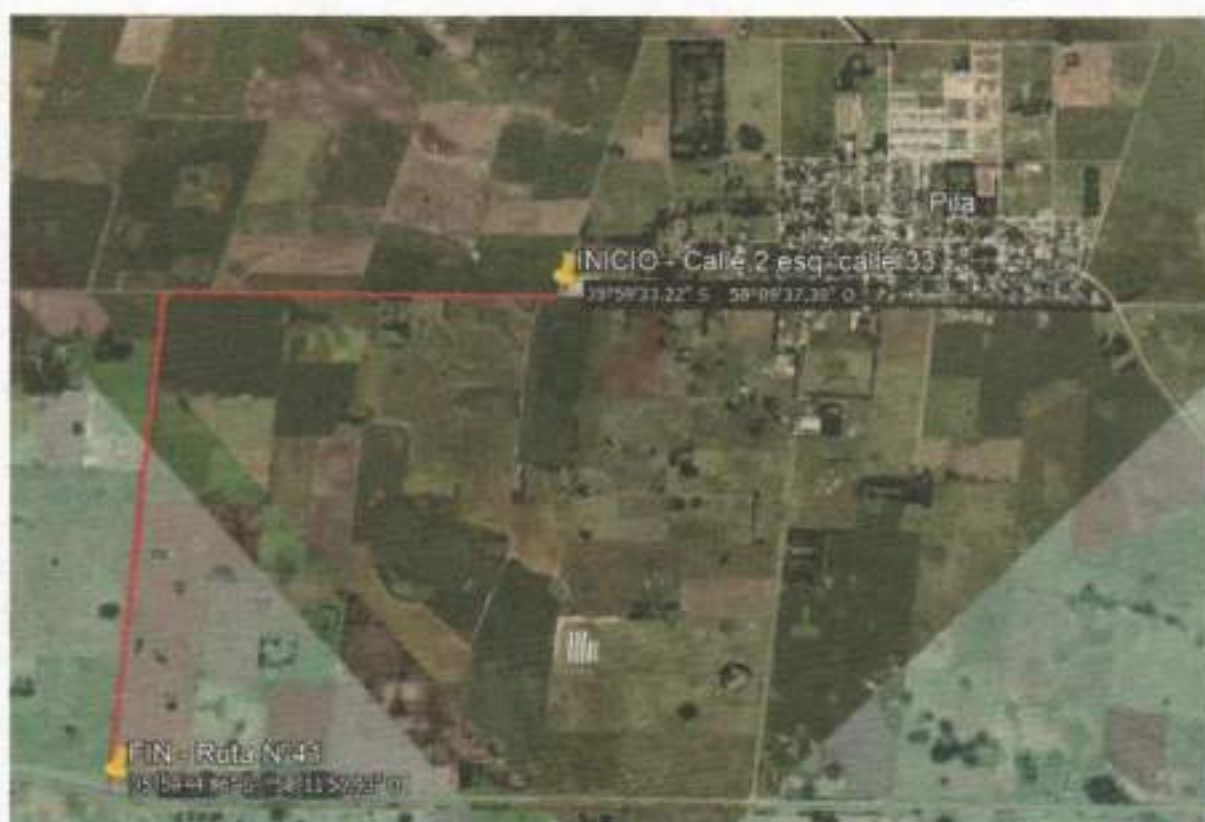
10. IMPACTO ESPERADO

Consigne el impacto que se generará con las obras proyectadas.

Ítems Sociales	Cantidad de Beneficiarios
Familias	120
Población	460
Escuelas	5
Dispensarios	
Parajes conectados	4
Otro 1	
Otro 2	
Ítems Productivos	
Agricultores Familiares	40
EAPs Agrícolas	40
EAPs Tambos	1
EAPs Ganadería cría/engorde (ganadería mayor o menor)	90
Otros EAPs	
Otros	

11. CROQUIS DE OBRA

Incorpore un mapa donde se identifiquen las zonas de localización de las obras. de ser posible incluya coordenadas geográficas.



12. FOTOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FUTURAS OBRAS



Tramo 1.



Tramo 1



Tramo 2



Tramo 2



Se deja constancia que lo que anteriormente consignado en la presente idea - proyecto, tiene carácter de declaración jurada. Tomo conocimiento que en caso de que la idea - proyecto sea considerada viable, ésta deberá acreditar la documentación técnica (Planos, especificación de materiales, etc. y detalle del proceso constructivo) necesaria para la ejecución de las obras y su seguimiento.

Pila, 02 de Agosto de 2021



Walker Espond.
Gustavo Sebastián
Intendente Interino



ANEXO III

Formulario para la presentación de INFORMES

Este informe debe ser completado y presentado al MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, conjuntamente con las fotocopias debidamente autenticadas de las inversiones realizadas hasta la fecha de confección del informe.

PRIMERA PARTE

1. Nombre del Proyecto:

--

2. Datos generales del proyecto:

Monto total del subproyecto:	
Duración (meses):	
Fecha de cobro:	
Fecha de cierre:	

3. Localización:

Provincia:		Departamento:	
Localidad:		Paraje:	

4. Datos del contratista/ejecutor

Nombre:	
Tipo de organización:	
Domicilio legal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

5. Representante/s del contratista/ejecutor

Nombre y Apellido	Cargo	DNI	Teléfono	Correo Electrónico





6. Representante técnico

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico

SEGUNDA PARTE

7. Estado de situación del Plan de Ejecución Física

Plan de Ejecución Física
ETAPAS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

Detallar el grado de avance de la ejecución del Plan de ejecución física, en función de los resultados planteados en el cronograma de trabajo y en el caso que lo amerite las dificultades encontradas.

	Estado de Avance
RESULTADO 1	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	
Actividad 5	
RESULTADO 2	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	

8. Estado de situación de las inversiones presupuestadas

A la fecha de realización del presente informe se han realizado las inversiones que se detallan en el siguiente cuadro alcanzado el XXX % de compras realizadas.

Nro. Orden	Fecha	Comprobante			Proveedor			Concepto	Importe total	Observaciones
		Tipo	Letra	Número	Denominación	CUIT	Dirección			
(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	(5)	(5)	(5)	(6)	(7)	(8)





Por cada una de las inversiones se deberá anexar fotocopia del comprobante respaldatorio. En cada uno de ellos debe figurar la leyenda: "Es copia fiel" y firmar.
El presente formulario tiene carácter de declaración jurada.

Lugar y Fecha:

Firma y aclaración del/los Representante/s del contratista/ejecutor:

Firma y aclaración del Representante técnico:





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio MDA - Municipio de Pila - Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.